



ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR NOVIEMBRE 2023

¿CÓMO SE REALIZA EL VOTO POR CORREO?

Carta certificada o mediante mensajero, los siguientes documentos:

- a) Instancia solicitando su derecho a ejercer el voto por correo, en el que se hará constar su nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o de un documento acreditativo equivalente.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad o de documento acreditativo equivalente.
- c) Sobre cerrado con la papeleta del voto cumplimentada.

3. Los indicados documentos serán remitidos al presidente de la Junta Electoral dentro de un sobre con el epígrafe:

«Elecciones a los Consejos Escolares de los Institutos de Educación Secundaria e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. Voto por correo».

En el remite del sobre figurará completo el nombre y dos apellidos del votante, así como el centro de destino. Sin estos datos del remitente, no se admitirá el voto por correo.